

Donagor

Provincia de Oaxaca

Comisario municipal
de San Andrés

Monte denominado
"San Martín"

Proyecto de amojonamiento del enclave
"Cueva de San Martín"



Año 1909.

8-145-19

DIRECCION GENERAL

CONTRIBUCIONES IMPUESTOS Y RENTAS

Sección Facultativa de Montes



10 Julio

se la cubren á
un esp. p
mm

19-7-9-9

Regístrese y pase al negociado
de Propiedades sus efectos.

[Handwritten signature]

13. Dec. 1909.

N.º 2040

Visto el expediente de
amojonamiento del Sertorio
Cueva de San Martin encla-
vado en el monte titulado
San Martin del termino de
Alcudia (Prabecari)

Resultando que se ha
practicado dicha operacion
con arreglo al proyecto apro-
bado por esta Direccion general
en 4 de Mayo ultimo despues
del derlunde practicado

Considerando que se
han cumplido las formali-
dades reglamentarias sin
que se haya formulado protes-
ta alguna segun aparece
en el acta de dicha opera-
cion suscrita por todos los
asistentes a la misma.

Esta Direccion genera

ha acordado aprobar el amojonamiento practicado del Pratorio de la Cueva de San Martin enclavado en el monte titulado San Martin del termino de est-cudia.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento al del Ayuntamiento, interesando y domas efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.
Madrid 6 de Julio de 1909
Craob



Ar. Delegado de Hacienda de Baleares

Se-

sr. Admón.

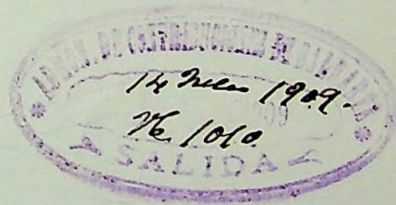
El presente acuerdo, que comunica la Dirección gral. de Contribuciones, Impuestos y Rentas, corresponde a un expediente cuya tramitación está a cargo de la Agudantia de Montes de esta provincia, procede pues pase a aquella oficina a los efectos oportunos.

V. S. no obstante informará al Ilmo. Sr. Delegado lo que juzgue más procedente

Palma 14 Julio 1909

José Compañet

Dicho día
empresario y el Sr. Comandante del Sr. Delegado



858 = 28

DIRECCIÓN GENERAL

DE

CONTRIBUCIONES IMPUESTOS Y RENTAS

Sección Facultativa de Montes

Visto el expediente de deslinde del Oratorio llamado "Fuente de San Martin" enclavado en el monte titulado "San Martin" del termino de Alcedia.

Resultando que en 11 de Junio último se procedio por el Ayuntamiento de la Sección facultativa de Montes, en union del practico, de la Comision de Montes del Ayuntamiento y del Comisario en representacion del Honor Sr. Obispo a la operacion de deslinde comenzado por el vertice nº 1 determinado por una cruz grabada en una roca reconociendo como linea limite la recta que va desde este punto al nº 41 del perimetro del monte donde

existe un mojón cuya distan-
cia es de 11' 98 m y un rumbo
de 200 grados; se continuó por
el vértice n.º 2 determinado igual
que el anterior por una cruz gra-
pada en una roca fijándose la
línea límite por la recta que une
este vértice con el V° 1 de una lon-
gitud de 27' 81 m con un rumbo
de 261 grados 20 minutos, vértice V° 2
está determinado igual que los an-
teriores y situado en un extremo
del camino de servicio del Orator-
io fijándose como línea límite la
recta que lo une al vértice n.º 2
con una distancia de 41' 54 m
y un rumbo de 207 grados citando
determinadas las líneas anteriores por
restos de antiguas paredes que de-
fían cercar las dependencias del

Oratorio, continuándose la opera-
ción por los vértices V° 4, 1, 6, 7,
8 y 9 situados en el camino que
conduce al Oratorio el cual lin-
da con la línea perimetral del
monte, terminando por cerrar
el polígono que comprende la
Huera de San Martín los vértices
 V° 40 y 41 del estado perimetro
del monte.

Resultando que se ha
practicado el deslinde con suge-
ción a las formalidades y requisi-
tos reglamentarios sin que se
haya formulado en el acto pro-
testa alguna según se deduce
del acta de dicha operación.

Considerando que con
arreglo al art.º 43 del R. D.
de 14 de Agosto de 1900, se ha

publicados en el Boletín oficial
de esta provincia el recibo del ex
pediente señalando el plazo de
15 días para la admisión de
protestas o reclamaciones que de
searan formular los interesados
no habiéndose presentado ninguna.



Esta Direccion general ha au-
torizado a probar el deslinde practica-
do.

Lo que comunico a Vd para
su conocimiento, el del Ayuntamiento
los interesados y demas señores.

Dios guarde a Vd muchos años.

Madrid 21 de Noviembre de 1908.

O. B. de

A "Monte" y
sus efectos
J. L. de



Ar. Delegado de Hacienda en Bahares

08-99-10-

DIRECCION GENERAL

DE 1909

CONTRIBUCIONES IMPUESTOS Y RENTAS

Sección Facultativa de Montes

Con esta fecha dijo al
Delgado de Hacienda
de Mallorca que sigue
"Visto el proyecto y presu-
puesto de gastos formula-
do por el Ayuntamiento de Ma-
lleares para la práctica de
amboservamiento del Ora-
torio de la Cueva de San
Martín melarado en el
monte titulado "San Mar-
tín" sito en término de Al-
cudia (Mallorca).- Conside-
rando que el presupuesto
está formado dentro de li-
mites prudentes y ajusta-
das sus partidas a las pre-
scripciones vigentes.- Esta
Dirección general ha acor-
dado la aprobación del
proyecto y presupuesto
de amboservamiento por

su total importe de 5346
pesetas practicándose el
avanzamiento con su-
jeción a las formalida-
des que previene el artícu-
lo 12 del Real Decreto de 14
de Agosto de 1900 dictado pa-
ra el régimen de la Ex-
cisión Prebentiva de Mon-
tes y rindiendo las cuen-
tas en la forma acostum-
brada. = Lo que comunico
a V. S. para su conocimiento
to el del Ayuntamiento in-
tervenidos y demás efectos.
Lo que traslado a V. pa-
ra su conocimiento y
efectos correspondientes.

Dios

Quor. Ayudante de Montes en
Bahares.



Quor. a N. sueldo
Cantos. Madrid 4 de Mayo
de 1909.
Cantos

Memoria

Presentando el enclavado "Cuenca de San Martín", cuyo declive se efectuó por el Ayuntamiento que suscribe el día 11 de Junio de 1908, indeterminados sus linderos por falta de señales naturales y fijas que determinen alguno de sus vértices, preciso es su señoría. miento en los referidos puntos.

Para conseguir lo expuesto, se considera necesaria la colocación de hitos marcados de segundo orden en los vértices números 1, 2, 3 y 9, que en el plano que acompaña este proyecto, figuran con rectángulos de color carmin, pudiendo omitirse su colocación en los demás vértices, pues ellos con las rectas que los unen, forman el lado norte del camino, que por sí mismo pueden determinarse.

Los referidos hitos podrán ser de piedra y tener la forma de una pirámide rectangular truncada de una altura de 0'80 metros, en una de cuyas caras que estará labrada, además del número de orden, llevará grabadas las letras M-P (iniciales de Monte Público) y media labra las restantes.

Tratándose de una operación de poca

importancia, propone al que suscribe que se
efectúe por administración, contratando direc-
tamente los hitos con el que tiene que aja-
centar su labor y fijándole como condiciones,
las apuntadas de forma y calidad de material
y la de plazo de entrega, que se fijará de
antemano al hacer la contrata.

Palma a 24 de Abril de 1907

El ayudante

J. Sanchez



Dirección Gral de Contribuciones
Impuestos y Rentas

Año de 1909

Sección facultativa de montes

Región 6^{ta}

Presupuesto agregado de los gastos que se ocasionaron en la práctica del mejoramiento del enclavado 'Cueva de San Martín'

Conceptos	Ptas	Cts
Ejecución de la obra		
Por 4 metros de piedra a razón de 9'50 p ^{tas} uno	38	"
Por 1 jornal de ^{gastos de personal} acemileros para su transporte	6	"
Por 1 jornal de peon para su colocación	2	"
Por 2 días de ^{gastos de personal} melenzaca con el Agudante que suscribe a razón de 10 pesos uno	20	"
Por 9 1/2 Km de recorridos en ferrocarril a razón de 0'09 p ^{tas} uno	8	46
Por 30 Km de recorridos en diligencia a razón de 0'20 p ^{tas} uno	6	"
Por 1 día de uso de caballería por distar el monte más de 3 Km del pueblo a razón de 3 p ^{tas} uno	3	"
Total	83	46

Palmira a 24 Abril 1909

El Agudante

J. Lambert



Gastos de Personal